

- Tema 2.—Las proteínas. Constitución y metabolismo. Necesidades proteicas del crecimiento, esfuerzo, embarazo, lactancia, etc.
- Tema 3.—Los carbohidratos. Significación química. Biología y metabolismo.
- Tema 4.—Los lípidos. Estructura y constitución. Importancia bromatológica.
- Tema 5.—Necesidades minerales del organismo humano. La importancia del Ca. P. Fe. I y otros elementos de la alimentación.
- Tema 6.—Las vitaminas. Concepto general y su fisiología. Necesidad de las vitaminas liposolubles (A, D, E y K) en la alimentación.
- Tema 7.—Las vitaminas hidrosolubles.—Complejos B y C. Consecuencia de su carencia en la alimentación.
- Tema 8.—El agua como alimento. Control de su potabilidad e importancia higiénico-sanitaria de la vigilancia en las conducciones urbanas.
- Tema 9.—Los grandes y pequeños abastecimientos de agua. Su depuración bacteriológica.
- Tema 10.—Evacuación de las aguas residuales y de las basuras.
- Tema 11.—Abastecimiento de leche. Normas sanitarias y control de su recogida, transporte y distribución. Centrales lecheras.
- Tema 12.—El abastecimiento de carnes. Normas sanitarias de la inspección de carnes y conservas de origen animal.
- Tema 13.—Botulismo. Intoxicación por salmonellas y otros agentes bacterianos que pueden contaminar los alimentos. Sus causas y prevención.
- Tema 14.—La estadística como técnica sanitaria. Promedios. Variaciones. Tendencia. Correlaciones.
- Tema 15.—Demografía. Censos. Natalidad. Mortalidad. Morbilidad. Letalidad.
- Tema 16.—Significación actual de los conceptos de Higiene, Sanidad y Medicina preventiva.
- Tema 17.—Evolución del pensamiento social y el porvenir de la Medicina.
- Tema 18.—Fundamentos políticos de los Seguros Sociales en el mundo. El Seguro de Enfermedad y su legislación en España.
- Tema 19.—Medicina asistencial. Situación en España. Crítica y orientación sobre este problema.
- Tema 20.—El hombre y la vivienda. Condiciones higiénicas de su emplazamiento y construcción.
- Tema 21.—Relaciones higiénicas entre la vida humana y el clima.
- Tema 22.—Fuentes de infección. Resistencia al contagio.
- Tema 23.—Concepto actual de Inmunidad. Resistencia inespecífica y específica.
- Tema 24.—Transmisión de los gérmenes por contacto, por el aire y por los objetos.
- Tema 25.—Transmisión bacteriana por el agua y los alimentos.
- Tema 26.—Los vectorés animales. Su importancia epidemiológica.
- Tema 27.—Desinsectación.—Medios prácticos en los medios urbanos y rurales.
- Tema 28.—Educación sanitaria. Finalidad, medios y resultados profilácticos.
- Tema 29.—Organización de la Sanidad en España y comparación con la nacional de otros países.
- Tema 30.—Defensa sanitaria internacional. Organización y fines de la Organización Mundial de la Salud.
- Tema 31.—Mortalidad maternal. Cuidados de las gestantes, parturientas y puerperas. Mortalidad fetal. Eugenesia.
- Tema 32.—Puericultura y Sanidad Nacional. Mortalidad infantil.
- Tema 33.—Profilaxis de las enfermedades de la infancia.
- Tema 34.—Lucha contra las cardiopatías. Lucha contra el reumatismo.
- Tema 35.—Lucha contra el cáncer.
- Tema 36.—Geriatría. Principios biológicos y preventivos que protegen la longevidad.
- Tema 37.—Orientaciones de la higiene mental y de la asistencia psiquiátrica.
- Tema 38.—Alcoholismo y Toxicomanías. Modo de evitarlos y corregirlos.
- Tema 39.—Rehabilitación y readaptación. Procedimientos.

Segundo grupo

- Tema 40.—Epidemiología de la tuberculosis.
- Tema 41.—Fundamentos científicos de la lucha social contra la tuberculosis y desarrollo de ésta en el transcurso del tiempo.

- Tema 42.—El problema de la tuberculosis en España. Organización actual, crítica y orientaciones.
- Tema 43.—Lucha antileprosa. Crítica de la organización actual.
- Tema 44.—Epizootiología de la brucelosis. Medios de evitar la transmisibilidad.
- Tema 45.—Fiebre tifoidea. Diagnóstico. Epidemiología. Profilaxis.
- Tema 46.—Difteria. Diagnóstico. Epidemiología. Profilaxis.
- Tema 47.—Peste. Diagnóstico. Epidemiología. Profilaxis.
- Tema 48.—Cólera. Diagnóstico. Epidemiología. Profilaxis.
- Tema 49.—Importancia de la amebiasis. Epidemiología y profilaxis.
- Tema 50.—Biología de los plasmodios humanos y de los animales.
- Tema 51.—Factores que intervienen en la epidemiología del paludismo.
- Tema 52.—Métodos y resultados de la lucha antipalúdica en España y en otros territorios de grave endemia.
- Tema 53.—Importancia de las leishmaniosis en España. Su epidemiología y su profilaxis.
- Tema 54.—La tripanosomiasis, filariasis y otras enfermedades tropicales en las provincias españolas de África. Su epidemiología y profilaxis.
- Tema 55.—Importancia de las espiroquetosis en España. Su epidemiología y profilaxis.
- Tema 56.—El problema sanitario de las leptospirosis. Etiología, epidemiología y profilaxis de estas enfermedades.
- Tema 57.—Viruela. Epidemiología. Diagnóstico y profilaxis.
- Tema 58.—Rabia. Epizootiología. Profilaxis animal y humana.
- Tema 59.—Tifus exantemático. Etiología. Diagnóstico. Inmunidad. Epidemiología. Profilaxis.
- Tema 60.—Fiebre exantemática mediterránea. Fiebre Q. Etiología. Diagnóstico. Inmunidad. Epidemiología. Profilaxis.
- Tema 61.—Poliomielitis. Etiología. Diagnóstico. Epidemiología. Profilaxis. Recuperación funcional.
- Tema 62.—Gripe. Etiología. Diagnóstico. Vacunación. Epidemiología.
- Tema 63.—Tracoma. Distribución en el mundo y en especial en España. Factores epidemiológicos. Prevención y tratamiento.
- Tema 64.—Fiebre amarilla. Diagnóstico. Inmunidad. Epidemiología. Prevenciones internacionales.
- Tema 65.—Diagnóstico clínico y epidemiológico de la triquinosis. Su profilaxis.
- Tema 66.—La lucha sanitaria contra las enfermedades producidas por vermes intestinales.
- Tema 67.—Mecanismo de acción de los antibióticos y quimioterápicos.

* * *

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba por la que se convoca a oposición una plaza de Enfermera del Instituto Provincial de Sanidad de esta capital.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 19 de junio de 1956,

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, ateniéndose a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, convoca oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Enfermera de los Servicios de Higiene Infantil de la plantilla del Instituto Provincial de Sanidad, vacante en el día de la fecha, la que figura dotada en el presupuesto de este Organismo con el haber anual de nueve mil seiscientas pesetas, cuatrocientas cincuenta pesetas por carestía de vida y dos pagas extraordinarias en julio y diciembre.

Para poder tomar parte en la oposición las aspirantes habrán de reunir las condiciones que se fijan en las siguientes bases:

- Primera. Ser española y tener cumplida la edad de dieciocho años, sin rebasar la de treinta y cinco.
- Segunda. Ser físicamente aptas para el desempeño de cargos públicos.
- Tercera. Carecer de antecedentes penales.
- Cuarta. Estar en posesión del título de Enfermera.
- Quinta. Poser el diploma de Auxiliar Sanitario.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo las aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Instituto Provincial de Sanidad (avenida de la República Argentina, núm. 34), manifestando en sus instancias expresa y de-

talladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y acompañando recibo de haber abonado cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la convocatoria y los programas a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 237, de fecha 15 de octubre del corriente año.

Córdoba, 17 de octubre de 1960.—El Jefe provincial de Sanidad.—3.628.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se transcribe relación de aspirantes declarados aptos para ocupar plazas vacantes en la clase de Peón Caminero.

Aprobadas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de fecha 30 de septiembre último, el acta formulada por el Tribunal de exámenes y la propuesta elevada por esta Jefatura como resultado del concurso celebrado en 20 de junio del corriente año para la provisión de ocho plazas de Peón Caminero vacantes en la plantilla de esta provincia, se publica a continuación la relación de los aspirantes aprobados, por orden de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Lérida, 19 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.—3.660.

Relación de los aspirantes que han sido declarados aptos con derecho a ocupar las ocho plazas vacantes en la clase de Peón Caminero

Núm.

- 1 D. Andrés Cortina Isús.
- 2 D. Juan Sabartrés Soláns.
- 3 D. Pedro García del Rincón.
- 4 D. José Arán Monné.
- 5 D. Modesto Ramón Tahull Llevot.
- 6 D. Diego García López.
- 7 D. Ignacio Marcelino Albert Colom.
- 8 D. Angel Martínez Buédo.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes y tres aspirantes en expectación de ingreso en la categoría de Capataces de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado.

Por Orden de la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de septiembre del presente año fué autorizada esta Jefatura para anunciar y celebrar concurso con el fin de formar relación de tres aspirantes para ir cubriendo las vacantes que puedan producirse y nombrar cuatro titulares en la categoría de Capataces de cuadrilla del Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia.

La referida categoría tiene asignado el jornal diario de 44 pesetas.

Para tomar parte en este concurso son necesarias las condiciones siguientes:

- a) Ser Peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Todas las demás condiciones que se exigen para ser Peón caminero.

Los concursantes que reúnan dichas condiciones serán admitidos a examen en la fecha que oportunamente se les comunicará y ante el Tribunal formado al efecto, debiendo demostrar que poseen los conocimientos siguientes:

- d) Todos los que se exigen a los Peones camineros y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y de un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y la reparación más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber de épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparaciones de las averías frecuentes que no necesiten trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta y limpiarla y conservarla.

En este concurso se tendrá en cuenta cuanto con la provisión de plazas se halla establecido en las disposiciones vigentes. También regirá cuanto prevé el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Todo lo cual se hace público en este anuncio, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; debiendo los Peones camineros que reúnan las anteriores condiciones y posean los conocimientos citados presentar, si así lo desean, la correspondiente instancia, dirigida a esta Jefatura, solicitando tomar parte en el concurso de que se trata, cuya instancia podrán presentar en estas oficinas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en días y horas hábiles.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, se nombrará el Tribunal que juzgará los ejercicios, el cual, a la vista del resultado de los mismos, formará la relación de aspirantes aprobados, que se publicará en los dos periódicos oficiales citados anteriormente.

Murcia, 14 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—3.673.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de septiembre de 1960 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el Excmo. Sr. D. Fernando Enriquez de Salamanca y Dánvila, que por Orden de 17 de marzo de 1960 fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, Excmo. Sr. D. Manuel Bermejillo Martínez, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.